

Acta Sesión Extraordinaria Nº74-2025

Acta Sesión Extraordinaria 74-2025, celebrada el día treinta de mayo del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 4:00 p.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras Luis Alberto Almanza Meys Marina Martínez Zúñiga Yesenia Carmona Anchia	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria
SUPLENTES Javier Cascante Rojas Wilman Mora Vega	Concejal Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal Hernán Aguilar Rodríguez	Concejal Propietaria Concejal Suplente Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Licda. Isla Vives López, Vice-Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....
ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARTICULO IV. PUNTO UNICO: PRESENTACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 003-2025, PAO Y ADJUNTOS, AUTORIZACION A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA REMITIR A PUNTARENAS.

ARTICULO V. ACUERDOS

ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.

.....
ARTICULO I. ORACION.....

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

A cargo de kattya Montero Arce

ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita procede con la comprobación del quórum, esta es aprobada con cinco votos. Aplica el artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. APROBACION DE LA AGENDA.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Aplica el artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. PUNTO UNICO: PRESENTACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 003-2025, PAO Y ADJUNTOS, AUTORIZACION A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA REMITIR A PUNTARENAS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
III-02

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL
P	G	S	Clasificador Económico					
0			REMUNERACIONES					
	0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES					
	0.02.01							1 590 938,71
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES					
		0.03.03						132 578,23
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA					
		0.04.01						147 161,83
		0.04.05						7 954,69
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE					
		0.05.01						86 228,88
		0.05.02						47 728,16
		0.05.03						23 864,08
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
		1.06.01						49 955,48
TOTAL								2 086 410,06

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO																
CUADRO N.º 1																
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)																
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA																
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	MODIFICACION	MODIFICACION 2	MODIFICACION 2			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								MONTO	MONTO	DISMUNUYE	AUMENTA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY	218 160 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	21 816 000,00									
						Remuneraciones	21 816 000,00	21 816 000,00	21 816 000,00				21 816 000,00	21 816 000,00		
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	4 523 381,35									
						Bienes duraderos	4 523 381,35	4 523 381,35	4 523 381,35				4 523 381,35		4 523 381,35	
			II	04		JUNTAS DE EDUCACION 10%	21 816 000,00									
						Transferencias corrientes	21 816 000,00	21 816 000,00	21 816 000,00				21 816 000,00	21 816 000,00		
			II	04		URGENDE NORMALIZACION TECNICA 4%	2 181 600,00									
						Transferencias corrientes	2 181 600,00	2 181 600,00	2 181 600,00				2 181 600,00	2 181 600,00		
			I	04		JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 2%	4 363 200,00									
						Transferencias corrientes	4 363 200,00	4 363 200,00	4 363 200,00				4 363 200,00	4 363 200,00		
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLUYE 3% CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DISTRITAL DE	6 544 780,00									
						Servicios	2 384 780,00	2 494 780,00	2 494 780,00				2 494 780,00	2 494 780,00		
						Materiales y suministros	1 650 000,00	1 550 000,00	1 550 000,00				1 550 000,00	1 550 000,00		
						Bienes duraderos	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00				2 500 000,00		2 500 000,00	
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	13 053 308,00									
						Remuneraciones	11 201 333,08	11 607 788,08	11 607 788,08				11 607 788,08	11 607 788,08		
						Servicios	1 651 975,72	1 245 520,72	1 245 520,72				1 245 520,72	1 245 520,72		
						Materiales y suministros	200 000,00	200 000,00	200 000,00				200 000,00	200 000,00		
			II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	12 430 611,33									
						Remuneraciones	8 275 184,61	8 275 184,61	8 275 184,61	1 590 938,71	1 590 938,71		8 275 184,61	8 275 184,61		
						Servicios	2 010 290,41	1 860 290,41	1 860 290,41				1 860 290,41	1 860 290,41		
						Materiales y suministros	1 895 136,31	1 645 136,31	1 645 136,31				1 645 136,31	1 645 136,31		
						Bienes duraderos	250 000,00	650 000,00	650 000,00				650 000,00		650 000,00	
			II	25		PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1 295 000,00									
						Servicios	460 000,00	729 000,00	729 000,00				729 000,00	729 000,00		
						Materiales y suministros	835 000,00	566 000,00	566 000,00				566 000,00	566 000,00		
			II	26		DESARROLLO URBANO	39 738 497,05									
						Remuneraciones	31 185 195,89	31 185 195,89	31 185 195,89				31 185 195,89	31 185 195,89		
						Servicios	4 807 141,97	4 917 141,97	4 917 141,97	300 000,00	1 050 000,00		5 667 141,97	5 667 141,97		
						Materiales y suministros	1 900 000,00	1 790 000,00	1 790 000,00	750 000,00			1 040 000,00	1 040 000,00		
						Bienes duraderos	1 846 159,19	1 846 159,19	1 846 159,19				1 846 159,19		1 846 159,19	
			II	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	61 467 125,07									

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

		Remuneraciones	52 642 951,66	53 409 931,66	53 409 931,66	6 784 176,67	4 096 106,67	50 721 861,66	50 721 861,66		
		Servicios	7 259 173,41	7 484 013,41	7 484 013,41	166 420,00	2 592 203,34	9 909 796,75	9 909 796,75		
		Materiales y suministros	1 565 000,00	573 180,00	573 180,00		262 286,66	835 466,66	835 466,66		
II	28	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	350 000,00								
		Servicios	350 000,00	350 000,00	350 000,00			350 000,00	350 000,00		
III	01	CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL	24 217 296,40								
		Transferencias de capital	11 831 963,17	11 831 963,17	11 831 963,17			11 831 963,17		11 831 963,17	
		Transferencias corrientes	12 385 333,23	12 385 333,23	12 385 333,23			12 385 333,23	12 385 333,23		
III	06	OTROS PROYECTOS	4 363 200,00								
		Costruccion de Aceras Jica	4 363 200,00	4 363 200,00	4 363 200,00			4 363 200,00		4 363 200,00	
		SUB-TOTAL	218 160 000,00								
I	01	ADMINISTRACION GENERAL	19 741 531,46								
		Remuneraciones	19 741 531,46	19 741 531,46	19 741 531,46			19 741 531,46	19 741 531,46		
		SUB-TOTAL	19 741 531,46								
II	09	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	2 374 036,00								
		Servicios	2 374 036,00	2 374 036,00	2 374 036,00			2 374 036,00	2 374 036,00		
		SUB-TOTAL	2 374 036,00								
I	01	ADMINISTRACION GENERAL	181 528 950,39								
		Remuneraciones	158 454 804,65	158 454 804,65	158 454 804,65		6 365 903,25	164 820 707,90	164 820 707,90		
		Servicios	20 314 145,74	35 514 145,74	35 514 145,74		2 306 159,50	37 820 305,23	37 820 305,23		
		Materiales y suministros	2 560 000,00	2 560 000,00	2 560 000,00			2 560 000,00	2 560 000,00		
		Cuentas especiales	200 000,00	-	-			-	-		
I	02	AUDITORIA	25 176 190,06								
		Remuneraciones	23 166 569,01	23 166 569,01	23 166 569,01	11 027 067,87		12 139 501,14	12 139 501,14		
		Servicios	1 649 621,05	1 649 621,05	1 649 621,05	270 500,71		1 379 120,34	1 379 120,34		
		Materiales y suministros	360 000,00	360 000,00	360 000,00			360 000,00	360 000,00		
I	03	ADMINISTRACION DE INVE	573 963,39								
		Bienes duraderos	573 963,39	573 963,39	573 963,39			573 963,39		573 963,39	
I	04	FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (FECCOMUDI)	1 219 672,18								
		Transferencias corrientes	1 219 672,18	1 219 672,18	1 219 672,18			1 219 672,18	1 219 672,18		
I	04	CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	26 062 470,00								
		Indemnizaciones	26 062 470,00	11 062 470,00	11 062 470,00	8 672 062,74		2 390 407,26	2 390 407,26		
II	09	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	364 753,97								
		Servicios	364 753,97	364 753,97	364 753,97			364 753,97	364 753,97		
II	27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0,00								
		Remuneraciones	0,00		-		11 027 067,87	11 027 067,87	11 027 067,87		
		Servicios	0,00		-		270 500,71	270 500,71	270 500,71		

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

			SUB-TOTAL	234 926 000,00									
I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 034 995,00									
			Indemnizaciones	3 034 995,00	3 034 995,00	3 034 995,00			3 034 995,00	3 034 995,00			
			SUB-TOTAL	3 034 995,00									
I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17 000 000,00									
			Indemnizaciones	17 000 000,00	17 000 000,00	17 000 000,00			17 000 000,00	17 000 000,00			
			SUB-TOTAL	17 000 000,00									
III	06		LEY 9461 III ETAPA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL	14 560 720,36									
			Bienes duraderos	14 560 720,36	14 560 720,36	14 560 720,36			14 560 720,36	14 560 720,36			
			SUB-TOTAL	14 560 720,36									
I	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9 402 535,00									
			Indemnizaciones	9 402 535,00	9 402 535,00	9 402 535,00			9 402 535,00	9 402 535,00			
			SUB-TOTAL	9 402 535,00									
I	04		APORTE CONAGEBIO LEY 7788	410 000,00									
			Transferencias corrientes	410 000,00	410 000,00	410 000,00			410 000,00	410 000,00			
I	04		70% FONDO PARQUES NACIONALES LEY 7788	2 583 000,00									
			Transferencias de capital	2 583 000,00	2 583 000,00	2 583 000,00			2 583 000,00	2 583 000,00			
II	25		PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1 107 000,00									
			Bienes Duraderos	1 107 000,00	1 107 000,00	1 107 000,00			1 107 000,00	1 107 000,00			
			SUB-TOTAL	4 100 000,00									
II	4		SERVICIO DE CEMENTERIO	4 500 000,00									
			Remuneraciones	4 096 106,67	4 096 106,67	4 096 106,67			4 096 106,67	4 096 106,67			
			Servicios	200 480,00	205 480,00	205 480,00			205 480,00	205 480,00			
			Materiales y Suministros	178 156,78	173 156,78	173 156,78			173 156,78	173 156,78			
			Bienes Duraderos	25 256,55	25 256,55	25 256,55			25 256,55	25 256,55			
III	06		UTILIDAD SERVICIO CEMENTERIO	500 000,00									
			Sumas sin asignación	500 000,00	500 000,00	500 000,00			500 000,00	500 000,00			500 000,00
			SUB-TOTAL	5 000 000,00									

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

II	02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	122 850 000,00										
		Servicios	122 850 000,00	122 850 000,00	122 850 000,00			122 850 000,00	122 850 000,00				
III	06	SERVICIO DE COMISION PARA RECOLECCION DE RECICLABLES	13 650 000,00										
		Bienes Duraderos	13 650 000,00	13 650 000,00	13 650 000,00			13 650 000,00		13 650 000,00			
		SUB-TOTAL	136 500 000,00										
I	27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2 287 583,52										
		Servicios	2 287 583,52	2 287 583,52	2 287 583,52			2 287 583,52	2 287 583,52				
I	04	SERVICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3 587 271,14										
		Transferencias corrientes	3 587 271,14	3 587 271,14	3 587 271,14			3 587 271,14	3 587 271,14				
I	04	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1 793 635,57										
		Transferencias corrientes	1 793 635,57	1 793 635,57	1 793 635,57			1 793 635,57	1 793 635,57				
II	09	EDUCATIVOS,	331 509,77										
		Servicios	331 509,77	331 509,77	331 509,77			331 509,77	331 509,77				
		SUB-TOTAL	8 000 000,00										
II	15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	0,00										
		Servicios	0,00										
III	06	ZONA MARITIMA TERRESTRE	0,00										
		Sumas sin asignacion	0,00										
		SUB-TOTAL	0,00										
II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4 177 792,26										
		Servicios	4 177 792,26	4 177 792,26	4 177 792,26			4 177 792,26	4 177 792,26				
		SUB-TOTAL	4 177 792,26										
I	01	ADMINISTRACION GENERAL	3 895 209,14										
		Remuneraciones	3 895 209,14	3 895 209,14	3 895 209,14			3 895 209,14	3 895 209,14				
II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10 104 790,86										
		Servicios	10 104 790,86	10 104 790,86	10 104 790,86			10 104 790,86	10 104 790,86				
		SUB-TOTAL	14 000 000,00										
I	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4 500 000,00										
		Indemnizaciones	4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00			4 500 000,00	4 500 000,00				

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

			SUB-TOTAL	4 500 000,00								
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1 976 618,65								
			Bienes duraderos	1 976 618,65	1 976 618,65	1 976 618,65			1 976 618,65		1 976 618,65	
			SUB-TOTAL	1 976 618,65								
III	02		GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329	221 685 805,75								
			Remuneraciones	115 602 188,98	115 602 188,98	115 602 188,98	7 040 183,33	7 680 200,00	116 242 205,65	116 242 205,65		
			Servicios	49 433 616,76	56 253 616,76	56 253 616,76	872 700,00	3 288 400,00	58 669 316,76	58 669 316,76		
			Materiales y suministros	52 300 000,00	45 480 000,00	45 480 000,00	5 418 955,40	2 363 238,73	42 424 283,33	42 424 283,33		
			Bienes duraderos	4 350 000,00	4 350 000,00	4 350 000,00			4 350 000,00		4 350 000,00	
III	02		RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE	50 000 000,00								
			Bienes duraderos	50 000 000,00	-	-			-			
III	02		PERIODICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE	48 295 266,70								
			Bienes duraderos	48 295 266,70	98 295 266,70	98 295 266,70			98 295 266,70		98 295 266,70	
III	4		EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y	11 158 194,56								
			Bienes duraderos	11 158 194,56	11 158 194,56	11 158 194,56			11 158 194,56		11 158 194,56	
III	5		LA GLORIA EN EL DISTRITO DE LEPANTO	26 000 000,00								
			Bienes duraderos	26 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00			30 000 000,00		30 000 000,00	
III	6		PUENTE SAN PEDRO QUEBRADA CUSUCO	38 000 000,00								
			Bienes duraderos	38 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00			3 000 000,00		3 000 000,00	
III	8		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE, COLOCACION DE SUBBASE, COLOCACION DE BASE Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL	0,00								

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

		Bienes duraderos	0,00	35 000 000,00		35 000 000,00			35 000 000,00		35 000 000,00		
		SUB-TOTAL	395 139 267,00										
		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 1%	30 109,19										
		Transferencias corrientes	30 109,19	30 109,19		30 109,19			30 109,19	30 109,19			
		APORTE LEY 7788 CONAG	32 795,88										
		Transferencias corrientes	32 795,88	32 795,88		32 795,88			32 795,88	32 795,88			
		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	43 135 337,18										
		Servicios	11 000 000,00	11 000 000,00		11 000 000,00			11 000 000,00	11 000 000,00			
		Bienes duraderos	32 135 337,18	32 135 337,18		32 135 337,18			32 135 337,18		32 135 337,18		
		RECOLECCION DE BASURA	19 162 396,56										
		Bienes duraderos	19 162 396,56	19 162 396,56		19 162 396,56			19 162 396,56		19 162 396,56		
		MOVILIDAD PEATONAL	13 208 701,90										
		Bienes duraderos	13 208 701,90	13 208 701,90		13 208 701,90			13 208 701,90		13 208 701,90		
		FONDO LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA	28 888 972,90										
		Servicios	0,00	-		-		9 888 972,90	9 888 972,90		9 888 972,90		
		Bienes duraderos	28 888 972,90	24 888 972,90		24 888 972,90	9 888 972,90		15 000 000,00		15 000 000,00		
		IMPUESTO POR MOVILIZACION DE CARGA PORTUARIA LEY 8461	23 095 348,96										
		Bienes duraderos	23 095 348,96	23 095 348,96		23 095 348,96			23 095 348,96		23 095 348,96		
		SUB-TOTAL	127 553 662,57										
			1 220 147 158,30	1 220 147 158,30	3 000 000,00	1 220 147 158,30	52 781 978,33	52 781 978,33	1 220 147 158,31	865 161 676,89	354 485 481,42	-	500 000,00

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

01	02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y	18098410,73	8 614 672,43		9 483 738,30
01	02	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y	1 508 200,89	717 889,37		790 311,52
01	02	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	1 674 102,99	796 857,20		877 245,79
01	02	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	90 492,05	43 073,36		47 418,69
01	02	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	980 933,86	466 915,25		514 018,61
01	02	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	542 952,32	258 440,17		284 512,15
01	02	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	271 476,16	129 220,09		142 256,07
01	02	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisición de bienes y	1	1	1	2	Asuntos financieros y	568 290,10	270 500,71		297 789,39
02	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO													
02	27	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y	17 292 264,92	8 614 672,43		25 906 937,35
02	27	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y	3 477 166,25	717 889,37		4 195 055,62
02	27	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	1 986 097,74	796 857,20		2 782 954,94
02	27	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	106 871,01	43 073,36		149 944,37
02	27	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	1 163 909,94	466 915,25		1 630 825,19
02	27	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	638 411,40	258 440,17		896 851,57
02	27	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	2	Asuntos financieros y fiscales	319 205,70	129 220,09		448 425,79
02	27	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisición de bienes y	1	1	1	2	Asuntos financieros y	18 840,00	270 500,71		289 340,71
02	17		MANTENIMIENTO DE													
02	17	0.03.01	Retribución por años	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y	1 590 938,71	1 590 938,71		0,00
02	17		MANTENIMIENTO DE													
02	17	0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	2	Asuntos financieros y	0,00	1 590 938,71		1 590 938,71
02	26		DESARROLLO URBANO													
02	26	1.02.03	Servicio de Correo	1	1	2	contribuciones sociales	3	1	1		Urbanización	50 000,00	50 000,00		0,00
02	26	1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2	Adquisición de bienes y	3	1	1		Urbanización	75 000,00	50 000,00		25 000,00
02	26	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	3	1	1		Urbanización	317 571,35	200 000,00		117 571,35
02	26	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	Adquisición de bienes y	3	1	1		Urbanización	290 000,00	150 000,00		140 000,00
02	26	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2	Adquisición de bienes y	3	1	1		Urbanización	300 000,00	200 000,00		100 000,00
02	26	2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2	Adquisición de bienes y	3	1	1		Urbanización	250 000,00	100 000,00		150 000,00
02	26	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	3	1	1		Urbanización	175 000,00	50 000,00		125 000,00
02	26	2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	3	1	1		Urbanización	500 000,00	200 000,00		300 000,00
02	26	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	3	1	1		Urbanización	150 000,00	50 000,00		100 000,00

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

02	26	1.02.01	Servicio de agua y	1	1	2	Adquisición de bienes y	3	1	1	Urbanización	40 183,83		50 000,00	90 183,83
02	26	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	3	1	1	Urbanización	700 000,00		1 000 000,00	1 700 000,00
02	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO												
02	27	0.03.01	Retribución por años	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	Asuntos financieros y	5 461 966,11	5 300 000,00		161 966,11
02	27	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	Asuntos financieros y	3 477 166,25	441 666,67		3 035 499,58
02	27	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	1 986 097,74	490 250,00		1 495 847,74
02	27	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	106 871,01	26 500,00		80 371,01
02	27	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	1 163 909,94	287 260,00		876 649,94
02	27	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	638 411,40	159 000,00		479 411,40
02	27	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	319 205,70	79 500,00		239 705,70
02	27	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisición de bienes y	1	1	1	Asuntos financieros y	18 840,00	166 420,00		-147 580,00
02	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO												
02	27	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	Asuntos financieros y	17 292 264,92		3 200 000,00	20 492 264,92
02	27	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	1	1	1	Asuntos financieros y	3 477 166,25		266 666,67	3 743 832,92
02	27	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	1 986 097,74		296 000,00	2 282 097,74
02	27	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	106 871,01		16 000,00	122 871,01
02	27	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	1 163 909,94		173 440,00	1 337 349,94
02	27	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	638 411,40		96 000,00	734 411,40
02	27	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	contribuciones sociales	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	319 205,70		48 000,00	367 205,70
02	27	1.02.04	Servicio de	1	1	2	Adquisición de bienes y	1	1	1	Asuntos financieros y	8,94		491 723,34	491 732,28
02	27	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	875 532,74		2 000 000,00	2 875 532,74
02	27	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisición de bienes y	1	1	1	Asuntos financieros y	18 840,00		100 480,00	119 320,00
02	27	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1	1	1	Asuntos financieros y fiscales	0,00		82 286,66	82 286,66
02	27	2.99.04	Textiles y vestuario	1	1	2	Adquisición de bienes y	1	1	1	Asuntos financieros y	0,00		180 000,00	180 000,00
			INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE UNIDAD TECNICA DE GESTION												

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

03	02	01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2	1	5	1	Transporte por	48 952 882,00	3 500 000,00		45 452 882,00
03	02	01	0.01.02	Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2	1	5	1	Transporte por	8 312 797,04	1 000 000,00		7 312 797,04
03	02	01	0.03.01	Retribución por años	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2	1	5	1	Transporte por	1 944 222,37	1 000 000,00		944 222,37
03	02	01	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2	1	5	1	Transporte por	7 525 988,19	458 333,33		7 067 654,86
03	02	01	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	5 078 325,89	508 750,00		4 569 575,89
03	02	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	274 666,29	27 500,00		247 166,29
03	02	01	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	2 976 806,72	298 100,00		2 678 706,72
03	02	01	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	1 647 986,75	165 000,00		1 482 986,75
03	02	01	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	823 988,87	82 500,00		741 488,87
03	02	01	1.03.01	Información	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	200 000,00	200 000,00		0,00
03	02	01	1.05.02	Viaticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	1 307 200,00	500 000,00		807 200,00
03	02	01	1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	3 383 712,81	172 700,00		3 211 012,81
03	02	01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	22 070 801,97	2 500 000,00		19 570 801,97
03	02	01	2.03.01	Materiales y productos	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	5 176 152,80	2 700 000,00		2 476 152,80
03	02	01	2.03.03	Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	2 000 000,00	218 955,40		1 781 044,60
03	02	02		MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE														
03	02	02	5.02.02	Vías de Comunicación	2	1	2		Vías de Comunicación	2	1	5	1	Transporte por	9 888 972,90	9 888 972,90		0,00
				INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE UNIDAD TECNICA DE GESTION														
03	02	01	0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2	1	5	1	Transporte por	13 479,53		6 000 000,00	6 013 479,53
03	02	01	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2	1	5	1	Transporte por	7 525 988,19	500 000,00		8 025 988,19
03	02	01	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	5 078 325,89		555 000,00	5 633 325,89
03	02	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	274 666,29		30 000,00	304 666,29
03	02	01	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	2 976 806,72		325 200,00	3 302 006,72
03	02	01	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	1 647 986,75		180 000,00	1 827 986,75
03	02	01	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	2	1	5	1	Transporte por carretera	823 988,87		90 000,00	913 988,87
03	02	01	1.04.03	Servicio de Ingeniería	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	13 137 150,00		1 100 000,00	14 237 150,00
03	02	01	1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	3 383 712,81		188 400,00	3 572 112,81
03	02	01	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2	1	5	1	Transporte por carretera	8 032 947,66		2 000 000,00	10 032 947,66
03	02	01	2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y	2	1	5	1	Transporte por	996 469,15		2 363 238,73	3 359 707,88
03	02	02		MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE														
03	02	03	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2	1	2		Vías de Comunicación	2	1	5	1	Transporte por carretera	0,00		9 888 972,90	9 888 972,90
			z												385 883 013,20	52 781 978,33	52 781 978,33	385 883 013,20

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: ADMINISTRACION

PROGRAMA I		19 969 631,32	100,00%
01.02	AUDITORIA INTERNA	11 297 568,58	56,57%
01.04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8 672 062,74	43,43%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		9 591 535,38	100,00%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1 590 938,71	16,59%
26	DESARROLLO URBANO	1 050 000,00	10,95%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6 950 596,67	72,47%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		23 220 811,63	100,00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	23 220 811,63	100,00%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	23 220 811,63	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2025

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		19 969 631,32	100,00%
0	REMUNERACIONES	11 297 568,58	56,57%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 672 062,74	43,43%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		9 591 535,38	100,00%
0	REMUNERACIONES	8 375 115,38	87,32%
1	SERVICIOS	466 420,00	4,86%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	750 000,00	7,82%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		23 220 811,63	100,00%
0	REMUNERACIONES	7 040 183,33	30,32%
1	SERVICIOS	872 700,00	3,76%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 418 955,40	23,34%
5	BIENES DURADEROS	9 888 972,90	42,59%

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2025

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I

PROGRAMA I		8 672 062,74	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	8 672 062,74	100,00%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		20 889 103,96	100,00%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1 590 938,71	7,62%
26	DESARROLLO URBANO	1 050 000,00	5,03%
27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	18 248 165,25	87,36%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		23 220 811,63	100,00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	23 220 811,63	100,00%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	23 220 811,63	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2025

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	8 672 062,74	100,00%
0	REMUNERACIONES	6 365 903,25	73,41%
1	SERVICIOS	2 306 159,50	26,59%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	20 889 103,96	100,00%
0	REMUNERACIONES	16 714 113,25	80,01%
1	SERVICIOS	3 912 704,05	18,73%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	262 286,66	1,26%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	23 220 811,63	100,00%
0	REMUNERACIONES	7 680 200,00	33,07%
1	SERVICIOS	13 177 372,90	56,75%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 363 238,73	10,18%

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2025

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		52 781 978,33	100,00%
0	REMUNERACIONES	26 712 867,29	50,61%
1	SERVICIOS	1 339 120,00	2,54%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 168 955,40	11,69%
5	BIENES DURADEROS	9 888 972,90	18,74%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 672 062,74	16,43%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		52 781 978,33	100,00%
0	REMUNERACIONES	30 760 216,50	58,28%
1	SERVICIOS	19 396 236,45	36,75%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 625 525,39	4,97%

PROGRAMA I
ADMINISTRACION GENERAL

Rebajos

Transferencias corrientes: En este programa se rebaja la partida de indemnizaciones en un monto de ¢8,672,082.74, para incluir presupuesto en partidas para suplir necesidades existentes en el Concejo Municipal.

Aumentos

Remuneraciones: Se aumentan las subpartidas de suplencias en ¢3,973,232.40, tiempo extraordinario en ¢1,000,000.00, y sus respectivas cargas sociales, esto para la contratación de una persona que pueda sustituir en periodo de vacaciones a la tesorería, contabilidad o proveeduría sin afectar el quehacer diario.

Servicios: Se aumenta la subpartida de servicios, en la subpartida de agua y alcantarillados ¢200,000.00, energía ¢500,000.00, telecomunicaciones

¢100,000.00, información ¢50,000.00, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢300,000.00, seguros ¢156,159.50 y mantenimiento y reparación de equipos de transportes ¢1,000,000.00, esto para solventar gastos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones del Concejo y el vehículo municipal.

Todo lo anterior por un monto total de ¢8,672,082.74.

AUDITORIA INTERNA

Rebajos

Remuneraciones: Se disminuye la partida de sueldo para cargos fijos, decimotercer mes y cargas sociales por un monto de ¢11,027,067.87.

Servicios: Se disminuye la subpartida de seguros en un monto de ¢270,500.71. Todo lo anterior por un monto total de ¢11,297,568.58, esta disminución se realiza para trasladar estos fondos al programa 02-27 Dirección de servicios y mantenimiento, debido a que el programa se está desfinanciando y necesita fondos para su buen funcionamiento entre los cuales están pagos de salarios, su respectivas cargas sociales y seguros.

PROGRAMA II

DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMINETO.

Aumentos

Remuneraciones: Se aumenta la subpartida de sueldos para cargos fijos y sus respectivas cargas sociales en un monto de ¢11,027,067.84, para solventar los salarios de los funcionarios del programa de Dirección de servicios y mantenimiento.

Servicios: Se aumenta la subpartida de seguros por un monto de ¢270,500.71, ya que es requerido para el momento en que se aumenta la subpartida de salarios. Todo lo anterior por un monto total de ¢11,297,568.58, debido a que no se cuenta con lo requerido para solventar el gasto de salarios hasta fin de año del departamento de Dirección de servicios y mantenimiento.

PROGRAMA II

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Rebajos

Remuneraciones: Se disminuye la partida de retribución por años servidos por un monto de ¢1,590,938.71, sin realizar movimientos en decimotercer, cargas sociales y seguros, debido a que el aumento se da por el mismo monto en tiempo

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

extraordinario.

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION				PARCIAL
P	G	S		Clasificador Económico				
	0		REMUNERACIONES	1	1			
								GASTOS DE CONSUMO
		0,03	INCENTIVOS SALARIALES					
		0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios 1 590 938,71
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios 132 578,23
		0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1	1	1		REMUNERACIONES
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja	1	1	1	2	contribuciones sociales 147 161,83
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales 7 954,69
		0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE					
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales 86 228,88
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones	1	1	1	2	contribuciones sociales 47 728,16
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales 23 864,08
		1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios 49 955,48
TOTAL								2 086 410,06

Aumentos

Remuneraciones: Se aumenta la subpartida de tiempo extraordinario por un monto de ₡1,590,938.71, sin realizar movimientos en decimotercer, cargas sociales y seguros, debido a que la disminución se da por el mismo monto en retribución por años servidos. Este movimiento es realizado a solicitud de la intendencia, debido a que, a la entrada del invierno, y al movimiento de los contribuyentes en las instalaciones del edificio municipal, se ensucia con más frecuencia y se requiere más limpieza tanto al momento de abrir las instalaciones, como de las áreas de corredor, pasillos y área del parqueo de los contribuyentes.

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION				PARCIAL
P	G	S		Clasificador Económico				
	0		REMUNERACIONES	1	1			
								GASTOS DE CONSUMO
		0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1	1	1		REMUNERACIONES
		0.02.01	Tiempo extraordinario					1 590 938,71
		0,03	INCENTIVOS SALARIALES					
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios 132 578,23
		0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1	1	1		REMUNERACIONES
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja	1	1	1	2	contribuciones sociales 147 161,83
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales 7 954,69
		0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE					
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales 86 228,88
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones	1	1	1	2	contribuciones sociales 47 728,16
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales 23 864,08
		1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios 49 955,48
TOTAL								2 086 410,06

DESARROLLO URBANO

Rebajos

Servicios: Se disminuyen las subpartidas servicios de correo, publicidad y propaganda y mantenimiento y reparación de equipo y mobiliarios de oficina, por un monto de ¢300,000.00.

Materiales y suministros: también se disminuye la subpartida de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e impresos y otros útiles, materiales y suministros diversos, por un monto de ¢750,000.00.

Todo lo anterior por un monto de ¢1,050,000.00.

Aumentos

Servicios: Se aumentan las subpartidas de agua y alcantarillados en ¢50,000.00 y mantenimiento y reparación de equipo de transporte en ¢1,000,000.00.

Todo lo anterior por un monto de ¢1,050,000.00, esto con el fin de sufragar el gasto de agua hasta fin de año y con el mantenimiento de equipo de transporte se presupuestó para realizar arreglos al vehículo municipal para su buen funcionamiento, debido a que es un vehículo de uso diarios, requiere reparaciones necesarias.

PROGRAMA II

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Rebajos

Remuneraciones: En este programa se rebaja las subpartidas de retribución por años de ejercicio y sus respectivas cargas sociales, por un monto de ¢6,784,176.67.

Servicios: Se disminuye la subpartida de salarios por un monto de ¢166,420.00. Todo lo anterior por un monto de ¢6,950,596.67, esto será disminuido para incorporar partidas necesarias, para sufragar gastos requeridos por el departamento.

Aumentos

Remuneraciones: Se aumenta la subpartida de sueldos para cargos fijos y sus respectivas cargas sociales en un monto de ¢4,096,106.67, para solventar los salarios de los funcionarios del programa de Dirección de servicios y mantenimiento.

Servicios: Se aumenta la subpartida de servicio de telecomunicaciones, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, seguros por un monto de ¢2,592,203.,34.

Materiales y suministros: Se aumenta la subpartida de productos farmacéuticos y medicinales y textiles y vestuarios por un monto de ¢262,286.66.

Todo lo anterior por un monto de ¢6,950,596.67, eso con el fin de solventar gastos para el buen funcionamiento del departamento y sus funcionarios, para concluir el año.

PROGRAMA III
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL
Rebajos

Remuneraciones: En este programa se rebaja las subpartidas de sueldo para cargos fijos, jornales y retribución por años servidos y sus respectivas cargas sociales, por un monto de ¢7,040,183.33.

Servicios: Se disminuye las subpartidas de información, viáticos dentro del país y seguros por un monto de ¢872,700.00.

Materiales y suministros: Se disminuyen las partidas de combustibles y lubricantes, materiales y productos metálicos y madera y sus derivados por un monto de ¢5,418,955.40.

03.02.02-MANTENIMIENTO RUTINARIO EN RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.

Vías de comunicación: Se rebaja presupuesto en el proyecto de MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO, en la subpartida de bienes duraderos, por un monto de ¢9,888,972.90.

Todo lo anterior por un monto de ¢23,220,811.63, se disminuyen estas subpartidas, esto con el fin de solventar las necesidades del departamento de infraestructura vial, y a solicitud de la jefatura inmediata el Ing. David Camacho Brenes.

Aumentos

Remuneraciones: Se aumenta la partida de tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales, por un monto de ¢7,680,200.00.

Servicios: Se aumentan las subpartidas de servicios de ingeniería, seguros y mantenimiento y reparación de equipo de producción por un monto de ¢3,288,400.00.

Materiales y suministros: se aumenta la partida de repuestos y accesorios en ¢2,363,238.73.

03.02.02-MANTENIMIENTO RUTINARIO EN RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.

Vías de comunicación: Se aumenta presupuesto en el proyecto de MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO, en la subpartida de servicios por un monto de ₡9,888,972.90.

Todo esto por un monto de ₡23,220,811.63, estos aumentos se realizan para solventar las necesidades de la UTGV, se incluyen horas extra debido a que al entrar el invierno de disparan las emergencias por inundaciones, desbordamientos de quebradas, entre otras, las subpartidas de servicios y materiales se aumentan debido a que es necesario el proceso de compra de insumos necesarios para el buen funcionamiento del departamento.

PREENTACION Y COMENTARIOS.

Licda Mailyn Araya expone: Estamos haciendo movimientos en los tres programas que tenemos en el Concejo, tanto la administración como el programa de servicios comunales y la Unidad Técnica, bueno acá podemos ver los movimientos que vamos a realizar en esta modificación tanto como es una modificación presupuestaria, ya tenemos aumento y disminuciones por el mismo monto, porque es modificación no estamos utilizando tres cosas, entonces vamos a hacer una disminución de 52 millones 781.978 33 para aumentar 52 millones 781.978 , aumento y la disminución en qué partidas presupuestarias se van a dar luego vamos a ver los rebajos por partida dice que del programa 1 vamos a disminuir remuneraciones y transferencias en el programa 2 que son los servicios comunales, vamos a disminuir remuneraciones servicios y materiales y en el programa 3 remuneraciones servicios materiales y bienes durante esta va a ser la disminución por programa en el programa 1, que es la Administración General vamos a disminuir 19 millones de la auditoría y 8 millones 672.062 74 del registro de deudas fondos y transferencias, luego disminuirémos en el programa, servicios comunales, un millón en mantenimiento de edificios, programa 17 millones 50.000, en desarrollo urbano, programa 26 y en dirección de servicios y mantenimientos, 6 millones 950.000 5967 y por último la Unidad Técnica donde vamos a disminuir 23 millones 220.811 63, esas van a ser nuestras disminuciones por partida y por programa nuestros aumentos, en qué van a hacer en el programa 1 en remuneraciones el programa 2 en remuneraciones servicios y materiales, por último en el programa 3 vamos a aumentar el remuneraciones servicios y materiales y suministros.

Y las partidas por programa van a ser las siguientes. En el programa 1 vamos a aumentar en la Administración General 8 millones 672.062 74 colones en el programa de desarrollo de servicios comunales, vamos a aumentar 20 millones 889.103 96 donde vamos a aumentar un millón. 938, en mantenimiento de pisos programa 17 un millón 50.000 en el programa 26 desarrollo urbano y 18 millones 248.116 punto 25 en Dirección de Servicios y Mantenimiento y por último la Unidad Técnica donde vamos a modificar 23 millones 220.000 811.63 esos son para ser los movimientos de disminución y aumento en cada uno de los programas y partidas y acá en el control interno, vamos a ver los movimientos entre cada uno de los programas y las partidas que se van a mover esas son las partidas, vamos a tomar y a dónde vamos a notar empezamos por los movimientos de la Administración General vamos a disminuir

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

indemnizaciones en 8 millones 672.062 74 colones, vamos a disminuir 8 millones 672.062 74 colones para aumentar, vamos a aumentar la partida de suplencias en 3 millones 973.232 40. tiempo extraordinario en un millón, remuneraciones en horas extras, suplencias, décimo tercer mes dedicación exclusiva, salario para cargos fijos o suplencias deben de moverse todas sus cargas sociales y seguros, porque así lo demande el movimiento, aumentamos carga sociales en 46 460 mil 24 colones, contribución al Banco Popular 24.866 16, contribución patronal al seguro de pensiones en 269.549 20 al régimen de pensiones obligatorias 149.196 97 aporte al FCL 74.598 499, vamos a aumentar 200.000 colones en servicio alcantarillado 500.000 colones en el eje eléctrico 100.000 colones en servicio de telecomunicaciones 50 años con la información 300.000 colones en gastos de servicios financieros y comerciales en seguros 156.159 y mantenimiento y reparación de equipo de transporte un millón de dólares.

Luego viene el otro movimiento que como la semana pasada ustedes, el martes ustedes nos dieron la autorización para trasladar fondos de un programa a otro que eso solo podemos hacerlo mediante cuando el Concejo nos da la autorización y el movimiento que realizamos fue del auditoría el programa 027 que es lo siguiente dice que estamos disminuyendo el sueldo para cargos fijos 8 millones 614.672 43 y sus respectivas cargas sociales décimo tercer mes 717 889 37 contribución al patronal de Seguro Social de la caja cerveza 796.857 20 contribución 49 al Banco Popular 43.073 punto 36 contribución patronal al seguro de pensiones de la caja 466 915.25. Al régimen obligatorio de pensiones 258.440 como 17 al FCL 129.220 09 y por último seguros 270.000 500 71 para realizar el aumento en el programa 27 por los mismos montos.

Sueldo para cargos fijos 6.814 672.43, décimo tercer mes 717 889 37, contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense 796.857 20, contribución al Banco Popular 43.073 punto 36 contribución al seguro de pensiones de la caja 466 915.25 al fondo obligatorio de pensiones 256.440 punto 17 y al FCL 129.220 09500 puntos 71.

Luego vienen los movimientos en los programas de servicios comunales, el programa 17 estamos trasladando la retribución de por años de servicio para tiempo extraordinario.

En estas no incluimos las cargas sociales debido a que, si estoy haciendo el mismo modo el mismo movimiento entre las remuneraciones las cargas sociales, van a ser las mismas lo que voy a disminuir me voy a aumentar, qué es lo que pasa con el 27 con el con la auditoría, nada más que aquí sí debo ponerlo porque estoy moviendo programas diferentes, desarrollo urbano, estamos disminuyendo servicio de correo 50.000, publicidad y propaganda 50.000 colones, mantenimiento y reparación de equipo inmobiliario de oficina 200.000, combustibles y lubricantes 150.000, tintas, pinturas y diluyentes 200 y repuestos y accesorios 100.000 útiles materiales 50.000, productos de papel, cartón impresos 200.000 y útiles materiales y suministros diversos en 50.000, para realizar mi lección de presupuesto a servicios de agua y mantenimiento y reparación de equipo de transporte, un millón de luego tenemos el programa oficial, dice que el programa 27 estamos disminuyendo retribución por años servidos que son las anualidades en 5 millones 300.000 colones, décimo tercer mes 441.66 67, contribución patronal al seguro de la Caja Costarricense 490.250, contribución al Banco Popular 26.500, contribución al seguro de pensiones de la caja 287.260 aporte al régimen de pensiones

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

obligatoria 151.000 aporte el FCL 79500 y seguros en 166.420 colones para aumentar sueldo para cargos fijos en tres millones doscientos mil décimo tercer mes en 266.667, contribución patronal al centro de salud de la carta en 296.000 contribución al Banco Popular 16.000, contribución al seguro de pensiones de la caja en 173.440, aporte al régimen obligatorio de pensiones 96.000, aporte el FCL 48.000, servicio de telecomunicaciones, vamos a indicar 491.723 34, vamos a incluir dos millones en condiciones y gastos de servicios financieros y comerciales 100.480, seguros 82.286 66 en productos farmacéuticos subliminales y por último 180.000 coronas y textiles y vestuarios y el último movimiento es la Unidad Técnica en la Unidad Técnica, se solicita la disminución de sueldo para cargos fijos en 3 millones 500.000, jornales en un millón retribución por años sentidos en un millón décimo tercer mes, seguro de contribución al seguro de pensiones de la caja 298.100, aporte al régimen obligatorio de pensiones 165.000 colones, también vamos a disminuir 200.000 colones, en información 500. Dentro del país seguros 172.700, combustibles, lubricantes, en dos millones quinientos mil materiales y productos metálicos en dos millones setecientos mil y por último sus derivados del 2, el 218.955 40, esto es la disminución del gasto corriente y además se pide en el proyecto de mantenimiento rutinario de la red vial Distrital trasladar, lo que se tiene en vías de comunicación que es un bien duradero de 9 millones 888.972, trasladarlo al mismo proyecto nada más que cambiar la partida y mantener el alquiler de la maquinaria equipo, con el mismo modo y el gasto corriente aumenta de la siguiente manera, vamos a hacer una inyección de 6 millones de colones, en tiempo extraordinario décimo tercer mes 500.000 colones, seguro de salud de la Caja Costarricense 555.000 colones, contribución al Banco Popular el 30.000 colones, el seguro de pensiones de la caja 525 325.000, perdón, 200 colones régimen obligatorio de pensiones 180.000 el FCL 90.000, servicio de ingeniería un millón 100.000, seguros 188.400 mantenimiento y reparación de equipo de producción por 2 millones y repuestos y accesorios 2 millones 363 mil 238.73, esos son los movimientos que se hacen a base subpartidas presupuestarias de la ejecución aumentos y disminuciones en cada uno de los programas tanto de la Administración como servicios comunales, origen y aplicación es de dónde vienen los recursos y hacia dónde va, y tenemos acá esta es la tercer modificación. Dice que los programas que estamos modificando, tenemos acá el programa 17 disminuimos en remuneraciones para aumentar la remuneración, luego tenemos el programa 26 desarrollo pan. Estamos disminuyendo un millón 50.000, aumentamos un millón 50, luego tenemos el programa 27, donde estamos disminuyendo 6.950 y estamos aumentando 6 millones 950 mil 596 67. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO V. ACUERDOS.....

Inciso a

ACUERDO No 1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta N° 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-

Acta de Sesión Extraordinaria 74-2025
30 de mayo del 2025

CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta N° 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomó el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento .

Explicación y presentación de la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora y encargada de Presupuesto a.i

Por lo tanto, este Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°003-2025 y el Plan Anual Operativo (PAO). Y sus adjuntos, autorizar a la Intendencia Municipal a elevar los documentos a la Municipalidad de Puntarenas. Por un monto de tres millones de colones **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las cinco y cuatro de ese día.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....